



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 463/01 hasta el 1° de abril del 2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado juzgado, señor Mariano Beltrán Tozzi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION